EXENTO: 3354 /



Quillota, 20 de Julio de 2022 Alcaldía decretó hoy lo que sigue: D.A. NUM: 7640 /VISTOS:

- 1. Ordinario № 3594 de fecha 11 de Julio del 2022 de Mónica Quiroga Fernández, Directora (S) del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de MACARENA CONTRERAS BAZAES, RUT № 17.559.866-9, a contar del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2022, cumpliendo funciones por dotación fuero maternal como ENFERMERA, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2022:
- 2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 1437 de fecha 30 de Junio del 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
- 4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
- 5. Resolución № 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
- 6. La Resolución № 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE CONTRATACIÓN

NOMBRE : MACARENA CONTRERAS BAZAES

R.U.T : 17.559.866-9 ESTAMENTO : ENFERMERA

CATEGORIA : B

CALIDAD : CONTRATA JORNADA : 44 HORAS

A CONTAR DESDE : 01 DE JULIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA

NIVEL 15

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2022, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ TRABAJADORA SOCIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDESA (S)

^{1.-} Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.

^{5.-} RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.